



Ciudad de México, a 28 de junio de 2023

Visto: Para resolver el expediente **CT-052-2023**, respecto de la solicitud de aprobación de la versión pública, clasificada como parcialmente confidencial, del Contrato 196-18-DA435-D00, celebrado con Vázquez Nava y Consultores, S.C., proporcionado por la Gerencia de Licitaciones adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas, para atender la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002123000164**.

ANTECEDENTES

I. Con fecha trece de junio de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia, recibió en el Sistema de Solicitudes de Información, la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002123000164**, en los siguientes términos:

"Descripción clara de la solicitud de información:

Contratos de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 de las empresas siguientes:

Russell Bedford México, S.C.

SI CONTROL, S.C.

Gestión de Proyectos de Gran Magnitud, S.C.

DBS Consultoría, S.C.

JMF Actuarios, S.A. de C.V.

Arquitectura en Contrataciones Públicas, S.C.

Vázquez Nava Consultores, S.C.

Grupo Derecho y Progreso, S.C.

CISDOMI, S.C.

Acertar, Consultoría y Servicios Profesionales, S.C.

Alvarez & Marsal México, S.C.

Buserdi, S.A. de C.V.

Vázquez Nava Consultores y Abogados, S.C.

G.I. MOEN S. de R.L. de C.V.

Megahabilidades S. de R.L. de C.V.

AG Contadores, S.C." [Sic]

II. El trece de junio de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud de mérito a la Coordinación de las Unidades de Negocios; a la Unidad de Administración y Finanzas; Dirección de Asuntos Jurídicos; Subdirección de Comunicación Corporativa y la Subdirección de Planeación y Desarrollo Estratégico, para que dicha solicitud sea atendida en el ámbito de sus respectivas competencias, por ser las unidades administrativas que, de conformidad con el Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, pudieran tener o conocer acerca del tipo de información requerida por el particular.

III. El diecinueve de junio de dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia recibió respuesta de la Unidad de Administración y Finanzas, a través de la Gerencia de Licitaciones, mediante el oficio número D14/1980/2023, en la que informa que se cuenta con el Contrato 196-18-DA435-D00, celebrado con la persona moral Vázquez Nava y Consultores, S.C., para la elaboración e integración de cuatro libros blancos relacionados con los



compromisos gubernamentales a cargo de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, por lo que solicita al Comité de Transparencia la aprobación de la versión pública.

En ese sentido, es importante mencionar que en dicho contrato se aprecia que las partes testadas corresponden a datos personales como son; institución bancaria, número de cuenta y clave interbancaria estandarizada; por lo que la Gerencia de Licitaciones, solicita la aprobación de la versión pública correspondiente, por parte del Comité de Transparencia.

Vistos los antecedentes del expediente **CT-052-2023**, respecto a la clasificación como parcialmente confidencial del Contrato 196-18-DA435-D00, celebrado con la persona moral Vázquez Nava y Consultores, S.C., con la descripción de la elaboración e integración de cuatro libros blancos relacionados con los compromisos gubernamentales a cargo de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, proporcionado en versión pública por la Gerencia de Licitaciones, con la finalidad de que, en su caso, sea aprobada a efecto de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002123000164**, se señalan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que, en la respuesta proporcionada por la Unidad de Administración y Finanzas por medio de la Gerencia de Licitaciones, se proporcionó la versión pública del contrato 196-18-DA435-D00, celebrado con la persona moral Vázquez Nava y Consultores, S.C., con el objeto de la elaboración e integración de cuatro libros blancos relacionados con los compromisos gubernamentales a cargo de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En dicho contrato, se aprecia que las partes testadas corresponden a institución bancaria, número de cuenta y clave interbancaria; motivo por el cual se solicita la aprobación de las mismas, por parte del Comité de Transparencia.
- II. Que el artículo 113, fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la letra dicen:

"Artículo 113. Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;

...

III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

- III. Por su parte el lineamiento Trigésimo Octavo fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, señala textualmente lo siguiente:

"Trigésimo octavo. Se considera información confidencial:

I. La que se entregue con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, siempre y cuando tengan el derecho de entregar con dicho carácter la información, de conformidad con lo dispuesto en las leyes o en los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y"

Por lo expuesto y fundado se,



RESUELVE

ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 113 fracciones I y III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en el Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; **CONFIRMA** la clasificación como parcialmente **CONFIDENCIAL** del Contrato 196-18-DA435-D00, celebrado con la persona moral Vázquez Nava y Consultores, S.C., con el objeto de la elaboración e integración de cuatros libros blancos relacionados con los compromisos gubernamentales a cargo de Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

Es importante precisar que en el contrato proporcionado por la Gerencia de Licitaciones, se observa que las partes testadas corresponden a: Institución bancaria, número de cuenta y clabe interbancaria, toda vez que dichos datos conciernen únicamente a sus titulares y no transparentan la gestión pública del Organismo. Lo anterior, con la finalidad de dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio **330002123000164**.

Así lo resolvieron por unanimidad los Miembros del Comité de Transparencia; el Ing. Fidencio Valero Hernández, Encargado de la Coordinación de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité de Transparencia; el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en suplencia de la Titular del Órgano Interno de Control en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 5 de los Lineamientos para el funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares; y el Ing. Jorge Garza Aburto, Subdirector de Administración y Coordinador de Archivos; lo anterior, con fundamento en los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ing. Fidencio Valero Hernández
Encargado de la Coordinación de Planeación,
Comunicación y Desarrollo Estratégico, Titular de
la Unidad de Transparencia y Presidente del
Comité de Transparencia

Lic. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones, en suplencia de la Titular del
Órgano Interno de Control en Aeropuertos y
Servicios Auxiliares

Ing. Jorge Garza Aburto
Subdirector de Administración y
Coordinador de Archivos

